



Clase de proceso	FILIACIÓN NATURAL
Demandante	Diana Patricia Galeano
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de José Tiberio Zamora Días (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00058 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **FILIACIÓN NATURAL**, presentada por **Diana Patricia Galeano**, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiséis (26) de febrero de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP). Como quiera que no allego la prueba idónea que acredite la calidad en la que han de actuar los demandados Deyanira, Luz Andrea y Yeimi Zamora Sierra (Nral2o art. 84 CGP), como tampoco aportó prueba sumaria de haberlas solicitado ante la entidad Nacional y que su petición no hubiese sido atendida. (Art. 78.10, 171 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 20 del 23/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria